



IDAD NACIONAL DE LA PLATA

Expediente Código 100Nº 9458 Año 2008

///Plata, 11 SEP 2008

VISTO el dictamen nº 18489 de la Dirección General de Asesoría Letrada, cuyos términos han sido compartidos por la Prosecretaría de Asuntos Jurídico-Legales, mediante el cual aconseja la Reglamentación del artículo 142º inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto nº 366/06, a efectos de determinar la sanción que corresponderá aplicar en el caso de inasistencias injustificadas que no excedan de los doce (12) días discontinuos de servicio, en el lapso de doce meses inmediatos anteriores a la primera,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reglamentar el artículo 142º inc.a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto nº 366/06, disponiéndose que para las inasistencias previstas en el mismo, se aplicará la siguiente escala de sanciones:

1a. inasistencia:	1 día de suspensión.
2a. inasistencia:	1 día de suspensión..
3a. inasistencia:	1 dia de suspensión..
4a. inasistencia:	1 dia de suspensión..
5a. inasistencia:	2 días de suspensión.
6a. inasistencia:	2 dias de suspensión.
7a. inasistencia:	3 dias de suspensión.
8a. inasistencia:	3 dias de suspensión.
9a. inasistencia:	4 dias de suspensión..
10a. inasistencia:	4 dias de suspensión.
11a. inasistencia:	4 dias de suspensión.
12a. inasistencia:	4 dias de suspensión.

ARTICULO 2º.- El cómputo de las sanciones se hará por cada transgresión, en forma independiente y acumulativa, pudiendo ser aplicadas en un solo acto. Dichas suspensiones son sin perjuicio del descuento de haberes correspondiente a las inasistencias incurridas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad; tomen razón Direcciones Generales de Personal y Operativa, Publíquese y archívese.

RESOLUCION N°

1054

D.G.O.

DG

D.G.O.
DG

Cra. MERCEDES BEATRIZ MOLTENI
Secretaría de Administración Financiera

A.J. JUAN GUSTAVO ADOLFO APRAZU
Presidente
de la Universidad Nacional de La Plata

A.J. FERNANDO A. TAUREK
Secretario General
de la Universidad Nacional de La Plata